



## REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

- Número de la sesión: 6/2020.
- Fecha: miércoles, 29 de julio de 2020.
- Hora: 09.00 h.
- Lugar: videoconferencia con Jitsi Meet.

### ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acta nº 5/2020.
2. Informe del Presidente.
3. Estudio y emisión de informe, si procede, de la convocatoria de la Escala de Gestión de Comunicación como Técnico/a Medio de Prensa e Información ([escrito RE-303/2020](#)).
4. Estudio y emisión de informe, si procede, de la convocatoria de Escala Técnica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, para la cobertura de puestos de Titulado/a Superior Apoyo a la Docencia con destino en el Centro de Instrumentación Científica (CIC) ([escritos RE-314/2020](#), [RE-318/2020](#) y [RE-322/2020](#)).
5. Estudio y medidas a adoptar, si procede, ante el escrito de interposición de demanda dirigido a la Junta de Personal de Administración y Servicios, interpuesto por JAGF ([escritos RE-315/2020](#) y [RE-317/2020](#)).
6. Escritos enviados (desde el RS-99/2020 hasta el RS-106/2020) y recibidos (desde RE-270/2020 hasta el RE-322/2020). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.
7. Ruegos y preguntas.
8. Lectura y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados en la sesión.

### ACUERDOS ADOPTADOS

1. Se aprueba por asentimiento el acta nº 5/2020.



2. Respecto a la convocatoria de la Escala de Gestión de Comunicación como Técnico/a Medio de Prensa e Información, se acordó por unanimidad las propuestas de CCOO.
3. Respecto a la convocatoria de Escala Técnica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, para la cobertura de puestos de Titulado/a Superior Apoyo a la Docencia con destino en el Centro de Instrumentación Científica (CIC) se acordó por unanimidad las propuestas de CCOO y, por mayoría, mantener el temario propuesto por la Gerencia.
4. Respecto al escrito de interposición de demanda dirigido a la Junta de Personal de Administración y Servicios, interpuesto por JAGF, se acuerda que los portavoces de los distintos grupos consulten con sus Servicios Jurídicos y a la vuelta de vacaciones se volverá a estudiar la situación.
5. Respecto al escrito RE-270/2020 remitido por el compañero ARP donde solicita, en representación del colectivo C2 – 15 de apoyo a la docencia e investigación de laboratorios con destino en el Centro de Investigación de Biomédica del PTS y Campus de Cartuja (Animalario) que:
  - el puesto base de entrada sea C1-17,
  - se convoque de manera inmediata la promoción interna a C1-17,
  - que cualquier vacante de laboratorio sea ofertada primeramente en promoción interna antes de cubrirse a través de una convocatoria de OPE,
  - y que se realice un concurso de traslado ofertando las 9 plazas de la OPE de 2020 antes de su convocatoria.

Se acordó por unanimidad las propuestas de CCOO, salvo apoyar el escrito con el matiz respecto a la entrada por C1/17, trasladándole a los remitentes el motivo por el que no se acepta esa parte, haciéndole hincapié que ello no les afecta.

6. Respecto al escrito RE-287/2020 remitido por el compañero MJGP donde formula una serie de preguntas y, al final, realiza una serie de acusaciones (ninguna de ella contra la Junta de Personal) y no realiza solicitud alguna, se acordó por unanimidad trasladarle las propuestas conjunta (CCOO, CSIF y UGT):

*“En la Universidad de Granada se siguen las medidas de protección marcadas por el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la propia universidad y esta Junta de Personal, como órgano de representación del PAS, vigila en todo momento que*



*dichas medidas estén acordes con las normas y directrices que establezcan las autoridades sanitarias competentes.”*

7. Respecto al escrito RE-319/2020 remitido por el compañero JJPJ donde realiza una consulta sobre la estructura de la RPT de la Escuela Internacional de Posgrado y nos trasmite la posibilidad de que por parte de la Gerencia no se esté cumpliendo con la regulación actual de las comisiones de servicios y solicitan una respuesta en pro de la transparencia.

Se acuerda por unanimidad la propuesta de CCOO: que en la RPT ya figura la Escuela Internacional de Posgrado con 3 servicios, que no se está cumpliendo lo dispuesto en la regulación de las Comisiones de Servicios, que ya hemos hecho la consulta a Gerencia y trasladar la respuesta de Gerencia al compañero en pro de la transparencia.

#### ANEXOS:

- Convocatoria de la Escala de Gestión de Comunicación como Técnico/a Medio de Prensa e Información (escrito RE-303/2020):

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20200729/convocatoriampi/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20200729/convocatoriampi/)

- Convocatoria de Escala Técnica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, para la cobertura de puestos de Titulado/a Superior Apoyo a la Docencia con destino en el Centro de Instrumentación Científica (CIC) (escritos RE-314/2020, RE-318/2020 y RE-322/2020):

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20200729/convocatoriassic/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20200729/convocatoriassic/)

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20200729/convocatoriassicmodificadas/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20200729/convocatoriassicmodificadas/)

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20200729/baremoaf4/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20200729/baremoaf4/)

- Escritos de interposición de demanda dirigido a la Junta de Personal de Administración y Servicios, interpuesto por JAGF (escritos RE-315/2020 y RE-317/2020):



**Junta del P.A.S. de la Universidad de Granada**

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20200729/interposicionde\\_mandajagf/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20200729/interposicionde_mandajagf/)

[http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20200729/interposicionde\\_mandajagfrg/!](http://juntapas.ugr.es/pages/anexos/doc/2020/20200729/interposicionde_mandajagfrg/)



## PROPUESTAS DE CCOO PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE P.A.S. DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

---

**Número de la sesión:** 6/2020  
**Fecha:** miércoles, 29 de julio de 2020  
**Hora:** 1ª convocatoria: 08.30h.  
2ª convocatoria: 09.00h.  
**Lugar:** videoconferencia con Jitsi Meet.

El grupo de CCOO solicita que este documento se adjunte al acta de la sesión del pleno de la Junta de Personal.

### 1. Aprobación, si procede, del acta nº 5/2020.

➤ Propuesta de CCOO: Aprobar el acta.

### 3. Estudio y emisión de informe, si procede, de la convocatoria de la Escala de Gestión de Comunicación como Técnico/a Medio de Prensa e Información (escrito RE-303/2020).

➤ Propuestas de CCOO:

1. En el título de la convocatoria y en el apartado 1.1., añadir “Subárea Web” para una mejor especificación de las plazas que se convocan.

Título:

“... ESCALA DE GESTIÓN DE COMUNICACIÓN DE ESTA UNIVERSIDAD, COMO TÉCNICO/A MEDIO DE PRENSA E INFORMACIÓN – **SUBÁREA WEB**, EN EL MARCO ...”

Apartado 1.1.:

“... Escala de Gestión de Comunicación de la Universidad de Granada, como Técnico/a Medio de Prensa e Información – subárea Web (Grupo A, Subgrupo A2), en ...”

2. Solicitar que se añada a la redacción del apartado 1.2, el Reglamento del PAS de la UGR:  
“...Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Granada, el Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 116, de 4.10.1997 y BOJA núm. 26, de 8.2.2017), y lo dispuesto en la presente convocatoria.”
3. Eliminar de la exención del pago de los derechos a examen el mes anterior a la publicación en BOJA como demandante de empleo. Para ello, sustituir la redacción del apartado 3.5.a)2. por la siguiente:  
2. Las personas que figuren como demandantes de empleo y que, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.



# Universidad de Granada

## Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <https://cco.ugr.es/>

*La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las oficinas de los servicios públicos de empleo.*

*La acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio o, en su caso, del certificado del nivel de renta, que deberá aportar el interesado, que podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria en el enlace:*

*[https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos\\_y\\_Servicios/Certificaciones/Declaraciones\\_Tributarias/Declaraciones\\_Tributarias.shtml](https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Certificaciones/Declaraciones_Tributarias/Declaraciones_Tributarias.shtml)*

*Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.*

#### 4. Modificar la redacción del apartado 5.1, añadiendo el art. 14 del Reglamento del PAS de la UGR:

*5.1. El Tribunal de este proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 162.3 de los Estatutos de la Universidad de Granada y el artículo 14 del Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, estará compuesto por cinco miembros y sus respectivos suplentes respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Será nombrado por la Rectora, y se publicará junto con la lista de personas admitidas y excluidas a la que se refiere la base 4.1 de la presente convocatoria.*

#### 5. Eliminar del temario del Anexo I – Programa - Bloque Específico. Comunicación los temas 41 y 42, por entender que son puestos de personal técnico.

#### 6. Se proponen las siguientes modificaciones en el Anexo II – Procedimiento de Selección:

##### 6.1. En cuanto al tiempo de realización de los ejercicios se propone modificar la redacción:

###### ▪ En el primer ejercicio:

*“Para la realización de este ejercicio los opositores dispondrán de 120 minutos como mínimo.”*

###### ▪ Y el segundo ejercicio, incluir el tiempo de realización:

*“Para la realización de este ejercicio los opositores dispondrán de 120 minutos como mínimo.”*

##### 6.2. Con el objetivo de que todas las preguntas del primer ejercicio tengan la misma puntuación proponemos que se cambie la redacción de la puntuación por la siguiente:

*Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mayor o igual 50 por ciento de la media del 5% de las máximas notas obtenidas por las personas opositoras, no pudiendo en ningún caso superarse este ejercicio con una nota inferior a 14 puntos (35 por ciento de 40). La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria.*

##### 6.3. En relación con el sistema de puntuación planteado en el primer ejercicio, solicitamos que se sustituya la redacción del segundo ejercicio por la siguiente:

*Se calificará de 0 a 30 puntos. Para superar el ejercicio será necesario aprobar el supuesto con una calificación mayor o igual al 50 por ciento de la media del 5% de las máximas notas obtenidas por las personas opositoras, no pudiendo en ningún caso superarse este ejercicio con una nota inferior a 10,5 puntos (35 por ciento de 30). El Tribunal publicará con anterioridad a la realización de este ejercicio los criterios de valoración y corrección.*

##### 6.4. El segundo ejercicio debe consistir en la realización de 1 supuesto o prueba práctica a elegir de entre varios propuestos por el Tribunal.



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <https://cco.ugr.es/>

6.5. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto respecto al sistema de puntuación de los ejercicios, realizar las siguientes modificaciones en la redacción del Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa:

- Sustituir el primer párrafo por el siguiente:  
*La nota para aprobar un ejercicio será el 50% de la media del 5% de las máximas notas obtenidas por las personas opositoras en ese ejercicio, no pudiendo en ningún caso superarse con una nota inferior al 35% de la puntuación máxima del mismo.*  
*Fórmula aplicable:  $NME = PMPO * 50 / 100$ .*
- Añadir la siguiente definición en “Donde”:  
*PMPO: La media del 5% de las máximas notas obtenidas por las personas opositoras.*
- Añadir la siguiente aclaración al final del apartado del Sistema de Corrección:  
*En todas las operaciones aritméticas se obtendrán 2 cifras decimales.*

4. Estudio y emisión de informe, si procede, de la convocatoria de Escala Técnica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, para la cobertura de puestos de Titulado/a Superior Apoyo a la Docencia con destino en el Centro de Instrumentación Científica (CIC) (escritos RE-314/2020, RE-318/2020 y RE-322/2020).

➤ Propuestas de CCOO:

1. Solicitamos que sean convocatorias individuales tanto en las convocatorias de consolidación como en las convocatorias ordinarias, para evitar una paralización colateral del resto de plazas ante un posible recurso.

2. Modificaciones a ambas convocatorias:

2.1. Solicitar que se añada a la redacción del apartado 2.1, el Reglamento del PAS de la UGR:

*“...Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; los Estatutos de la Universidad de Granada, el Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada (BOJA núm. 116, de 4.10.1997 y BOJA núm. 26, de 8.2.2017), y lo dispuesto en la presente convocatoria.”*

2.2. Eliminar de la exención del pago de los derechos a examen el mes anterior a la publicación en BOJA como demandante de empleo. Para ello, sustituir la redacción del apartado 4.6.a)2. por la siguiente:

*2. Las personas que figuren como demandantes de empleo y que, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.*

*La certificación relativa a la condición de demandante de empleo citada en el párrafo anterior se solicitará en las oficinas de los servicios públicos de empleo.*

*La acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al último ejercicio o, en su caso, del certificado del nivel de renta, que deberá aportar el interesado, que podrá solicitar a través de la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria en el enlace:*

*[https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos\\_y\\_Servicios/Certificaciones/Declaraciones\\_Tributarias/Declaraciones\\_Tributarias.shtml](https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Certificaciones/Declaraciones_Tributarias/Declaraciones_Tributarias.shtml)*

*Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.*



2.3. Modificar la redacción del apartado 6.1, añadiendo el art. 14 del Reglamento del PAS de la UGR:

*5.1. El Tribunal de este proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el artículo 162.3 de los Estatutos de la Universidad de Granada y el artículo 14 del Reglamento de Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Granada, estará compuesto por cinco miembros y sus respectivos suplentes respetando el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres. Será nombrado por la Rectora, y se publicará junto con la lista de personas admitidas y excluidas a la que se refiere la base 4.1 de la presente convocatoria.*

2.4. En el Anexo I – Programas especificar cuando comienza el “Bloque Específico”.

2.5. Se proponen las siguientes modificaciones en el Anexo III – Procedimiento de Selección:

2.5.1. En cuanto al tiempo de realización de los ejercicios se propone modificar la redacción:

- En el primer ejercicio:

*“Para la realización de este ejercicio los opositores dispondrán de 120 minutos como mínimo.”*

- Y el segundo ejercicio, incluir el tiempo de realización:

*“Para la realización de este ejercicio los opositores dispondrán de 120 minutos como mínimo.”*

2.5.2. Con el objetivo de que todas las preguntas del primer ejercicio tengan la misma puntuación proponemos que se cambie la redacción de la puntuación por la siguiente:

*Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener una calificación mayor o igual 50 por ciento de la media del 5% de las máximas notas obtenidas por las personas opositoras, no pudiendo en ningún caso superarse este ejercicio con una nota inferior a 10,5 puntos (35 por ciento de 30). La calificación del ejercicio será calculada de acuerdo al procedimiento establecido en el apartado Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa incluido en esta convocatoria.*

2.5.3. En relación con el sistema de puntuación planteado en el primer ejercicio, solicitamos que se sustituya la redacción del segundo ejercicio por la siguiente:

*Se calificará de 0 a 40 puntos. Para superar el ejercicio será necesario aprobar el supuesto con una calificación mayor o igual al 50 por ciento de la media del 5% de las máximas notas obtenidas por las personas opositoras, no pudiendo en ningún caso superarse este ejercicio con una nota inferior a 14 puntos (35 por ciento de 40). El Tribunal publicará con anterioridad a la realización de este ejercicio los criterios de valoración y corrección.*

2.5.4. Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto respecto al sistema de puntuación de los ejercicios, realizar las siguientes modificaciones en la redacción del Sistema de Corrección de los Ejercicios con Respuesta Alternativa:

- Sustituir el primer párrafo por el siguiente:

*La nota para aprobar un ejercicio será el 50% de la media del 5% de las máximas notas obtenidas por las personas opositoras en ese ejercicio, no pudiendo en ningún caso superarse con una nota inferior al 35% de la puntuación máxima del mismo.*

*Fórmula aplicable:  $NME = PMPO * 50 / 100$ .*

- Añadir la siguiente definición en “Donde”:

*PMPO: La media del 5% de las máximas notas obtenidas por las personas opositoras.*

- Añadir la siguiente aclaración al final del apartado del Sistema de Corrección:

*En todas las operaciones aritméticas se obtendrán 2 cifras decimales.*

3. Modificaciones a la Convocatoria de Consolidación:





## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <https://cco.ugr.es/>

- 3.1. En el apartado 1.2, solicitamos que se revisen los siguientes ID PUESTO de los siguientes códigos y se realicen las modificaciones oportunas en el ANEXO IV una vez revisados.

Código	ID PUESTO	ID PUESTO (RPT mayo 2020)
4	759	762
6	749	749 o 752
9	752	759
11	762	779
13	784	778

- 3.2. Se proponen las siguientes modificaciones en el Anexo I – Programas – Bloque Específico:

- 3.2.1. Añadir la palabra *melting* en la redacción del tema 6:

**6. Metodología de qPCR y análisis de resultados**

- *Curva de calibración, réplicas, optimización, curvas de **melting**, PCR multiplex. Cuantificación absoluta, Cuantificación relativa. Valores Ct. Cuantificación con curva estándar. Cálculo de número de copias.*

- 3.2.2. Unificar los temas 27 y 28 en uno sólo:

**27. Instrumentación**

- *Manejo de bioanalizador, espectrofotómetro, fuente robótica, software de los equipos, secuenciadores.*

- 3.3. Se proponen las siguientes modificaciones en el Anexo II – Requisitos Específicos:

- 3.3.1. Añadir *Licenciado/grado en Veterinaria* en la plaza de *Experimentación Animal y Animales Gnotobióticos-1*.

- 3.3.2. Sustituir la redacción de la plaza de *Radiobioquímica e Inmunoanálisis* por la siguiente:  
*Estar en posesión de Licencia vigente de Supervisor de instalaciones radiactivas, en el campo de aplicación “Laboratorio con Fuentes no Encapsuladas” homologado por el consejo de Seguridad Nuclear.*

#### 4. Modificaciones a la Convocatoria Ordinaria:

- 4.1. En el apartado 1.2, solicitamos que se revisen los siguientes ID PUESTO de los siguientes códigos y se realicen las modificaciones oportunas en el ANEXO IV una vez revisados.

Código	ID PUESTO	ID PUESTO (RPT mayo 2020)
2	778	784

- 4.2. Incluir un Anexo – Requisitos Específicos para la plaza de **Mecatrónica y Robótica**:

*Estar en posesión del Certificado básico y el Avanzado de Piloto de RPAs (curso teórico básico y avanzado), expedido por escuela autorizada ATO (escuela autorizada por la Agencia Estatal de Seguridad Aérea), según artículo 34 del Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre para el pilotaje de RPAs con masa máxima al despegue no superior a 25Kg.*



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <https://cco.ugr.es/>

#### 5. Estudio y medidas a adoptar, si procede, ante el escrito de interposición de demanda dirigido a la Junta de Personal de Administración y Servicios, interpuesto por JAGF (escritos RE-315/2020 y RE-317/2020).

- Propuesta de CCOO: Habilitar al presidente de la Junta de Personal de Administración y Servicios a que se ponga en contacto con un/a letrado/a para que atienda a esta demanda en primera instancia, sufragando los gastos que conlleve dicha demanda de manera proporcional al número de miembros de cada grupo que conforma esta Junta de Personal.

#### 6. Escritos enviados (desde el RS-99/2020 hasta el RS-106/2020) y recibidos (desde RE-270/2020 hasta el RE-322/2020). Acuerdos a adoptar. Además, cualquier otro escrito de acuerdo con el art. 27 del reglamento.

- El escrito **RE-270/2020** remitido por el compañero ARP donde solicita, en representación del colectivo C2 – 15 de apoyo a la docencia e investigación de laboratorios con destino en el Centro de Investigación de Biomédica del PTS y Campus de Cartuja (Animalario), que:
  - el puesto base de entrada sea C1-17,
  - se convoque de manera inmediata la promoción interna a C1-17,
  - que cualquier vacante de laboratorio se ofertada primeramente en promoción interna antes de cubrirse a través de una convocatoria de OPE,
  - y que se realice un concurso de traslado ofertando las 9 plazas de la OPE de 2020 antes de su convocatoria.
  - Propuesta de CCOO: Trasladarle al colectivo que el puesto base de entrada C1-17 restringiría el acceso a determinados colectivos. Sí estamos de acuerdo con el resto de sus reivindicaciones y así se lo hemos hecho llegar con anterioridad desde la propia Junta de Personal de Administración y Servicios y desde la Mesa Sectorial del PAS a la Gerencia.
- El escrito **RE-287/2020** remitido por el compañero MJGP donde formula una serie de preguntas y, al final, realiza una serie de acusaciones (ninguna de ella contra la Junta de Personal) y no realiza solicitud alguna.
  - Propuesta de CCOO: Contestarle al compañero que en la UGR se siguen las medidas de protección marcadas por el Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales de la propia universidad y vigilamos en todo momento que estas medidas estén acordes con las marcadas por las autoridades sanitarias competentes.
- El escrito **RE-319/2020** remitido por el compañero JJPJ donde realiza una consulta sobre la estructura de la RPT de la Escuela Internacional de Posgrado y nos trasmite la posibilidad de que por parte de la Gerencia no se esté cumpliendo con la regulación actual de las comisiones de servicios y solicitan una respuesta en pro de la transparencia.
  - Propuesta de CCOO: Confirmarle al compañero que efectivamente en la nueva RPT la Escuela Internacional de Posgrado ha dejado de ser una única unidad administrativa a



## Universidad de Granada

### Sección Sindical

Complejo Administrativo Triunfo. Locales sindicales, 1ª planta

c/ Cuesta del Hospicio, s/n – 18071 Granada

Teléfono: 958 240965

Correo electrónico: [cco@ugr.es](mailto:cco@ugr.es)

Web: <https://cco.ugr.es/>

estar está dividida en tres unidades administrativas distintas: Servicios de Enseñanzas propias y áreas comunes, Servicio de Másteres Universitarios y Servicio de Doctorado.

Respecto al tema de las Comisiones de Servicios que efectivamente no se está cumpliendo la actual regulación y así se lo hemos denunciado a la Gerencia. Además, tenemos la seguridad de que ya está aplicando la nueva regulación que se está negociando en la Mesa Sectorial del PAS.

En el caso de la EIP, el pasado jueves 23 de julio le comunicamos a la Gerencia que según nuestra información, había dos N23 sin cubrir (uno de baja y otro por jubilación) y se había nombrado un N4 en otra área. Y le preguntamos cuándo se pensaba cubrir esos 2 puestos o si esos no son urgentes ni de inaplazable necesidad. La respuesta, por parte de la Gerencia, fue que uno no se iba a cubrir como está ocurriendo en otros servicios y otro en Másteres que se ha cubierto por la baja de un compañero.

Granada, a 29 de julio de 2020  
Juan G. Valderrama Fernández  
Portavoz de CCOO